

RAD No. 26-240-143906

Barranquilla, 09/09/2026

Señor(a)

AURORA ESTHER CARRILLO CHARRIS

santiago11scottcarillo@gmail.com

Contrato: 17164950

Dirección Prestación del Servicio: Carrera 6 No. 4 – 30 de Santa Marta.

Asunto: Solicitud recibida el día 25 de agosto 2026, radicada bajo el No. CG 26-000885

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a la solicitud referente al retiro del Crédito Brilla asociado al contrato 17164950, indicamos tal como fue señalado en la comunicación bajo Radicado No 26-240-140240 del 20 de agosto 2026 que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa. Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.

Según la información relacionada con el contrato 17164950, el crédito objeto de reclamación fue adquirido por la señora Lei** Del*** Car***** Cha*****, quien figura como usuario y autorizó el cobro en la facturación de gas natural.

Es importante aclarar que para acceder al Crédito Brilla, el usuario debía contar con un codeudor que respaldara la deuda. Cabe anotar que todos los créditos son tomados a título personal y nada repercuten con el pago de sus servicios, la empresa solo suspende por el no pago de lo relacionado al servicio de gas natural.

Señalamos que, la señora Gla*** Cha***** Cha***** no figura en nuestro sistema comercial como deudora responsable del crédito mencionado.

En caso de que el deudor que ya no habite el inmueble, le indicamos que este debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural.

Ahora bien, para tramitar su solicitud y proceder con el retiro del Crédito Brilla de la factura, el propietario del inmueble debe acreditar su calidad mediante:

- Certificado de tradición y libertad, expedido con una fecha no superior a 30 días, que indique la dirección del predio y este se debe encontrar a nombre del solicitante.

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Si el certificado no consignara la dirección o esta fuera incorrecta, deberá aportarse copia del certificado de nomenclatura expedido por la autoridad competente que incluya el número de referencia catastral y el número de matrícula inmobiliaria.

En consecuencia, el certificado de residencia aportado no sustituye los documentos antes relacionados para efectos del retiro de la deuda.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario.

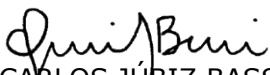
Para salvaguardar el derecho al habeas data de los deudores del Crédito Brilla y evitar reportes adversos sin la debida acreditación, se adoptan las siguientes medidas previas a la generación del cupón parcial:

- A.** Si usted es **propietario** del inmueble: previo a la generación del cupón parcial debe acreditar dicha calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días; se sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se presta el servicio.
- B.** Si usted es **usuario** (diferente al titular/suscriptor y diferente al propietario): deberá presentar una de las siguientes opciones:
 - i. Poder especial autenticado especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
 - ii. Poder general autenticado otorgado en escritura pública.

Tenga en cuenta que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 245483730.